



## **RESOLUCIÓN O. Nº 085**

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**CONCEPCIÓN**, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1359, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Coronel, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



**RESUELVO:**

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Coronel, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y  
CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

<b>Región:</b>	Biobío
----------------	--------

<b>Comuna:</b>	Coronel
----------------	---------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
01	PLAZA DE ARMAS	LAUTARO, MANUEL MONTT, SOTOMAYOR Y BALMACEDA	ESQUINA LAUTARO CON MANUEL MONTT HACIA SOTOMAYOR	
02	PARQUE ALFREDO SALGADO	CALLE LOS ROBLES, LOS CANELOS Y LOS COPIHUES	AVDA.MANUEL MONTT CON CALLE LOS CANELOS HACIA EL SUR	LAGUNILLAS
03	ESPACIO PÚBLICO EN LOS NOTROS	CALLE LOS NOTROS, LOS ROBLES Y LOS ÁLAMOS	ESQUINA LOS NOTROS CON LOS ROBLES HACIA LOS ÁLAMOS	LAGUNILLAS
04	ESPACIO PÚBLICO EN LOS ÁLAMOS	CALLE LOS ÁLAMOS, LOS NOTROS Y LOS ABETOS	ESQUINA LOS NOTROS CON LOS ÁLAMOS HACIA LOS ABETOS	LAGUNILLAS
05	PLAZA EN LOS NOTROS Y LOS ÁLAMOS	CALLE LOS NOTROS Y LOS ALAMOS	INICIO PLAZA POR LOS ÁLAMOS HACIA CALLE LOS NOTROS	LAGUNILLAS
06	POBLACIÓN EDUARDO FREI	CALLE ADRIÁN PÉREZ, LOS DAMASCOS, LOS CAQUIS Y LOS OLIVOS	PASAJE LOS OLIVOS CON CALLE PROFESOR ADRIAN PÉREZ HACIA PASAJE LOS DAMASCOS	LAGUNILLAS
07	ÁREA VERDE EN POBLACIÓN LAURIE	CALLE SOTOMAYOR, LAGUNA DEL DESIERTO Y LAS CAMELIAS	ESQUINA DE SOTOMAYOR CON LAGUNA DEL DESIERTO HACIA LAS CAMELIAS	POBLACIÓN LAURIE

08	PLAZA 21 DE MAYO	CALLE COUSIÑO, LOS CARRERA, REMIGIO CASTRO	ESQUINA COUSIÑO CON AVDA. LOS CARRERA HACIA REMIGIO CASTRO	CENTRO DE CORONEL
09	PLAZA ARTURO HUGHES	CALLE LOS CARRERA Y FREIRE	ESQUINA REMIGIO CASTRO CON AVENIDA LOS CARRERA HACIA RAMÓN FREIRE	CENTRO DE CORONEL
10	ESPACIO PÚBLICO EN LA CENTRAL	CALLE LA CENTRAL, MANUEL MONTT Y PASAJE TRES ORIENTE	AVDA.LA CENTRAL CON MANUEL MONTT HACIA CALLE 3 ORIENTE	SECTOR LA CENTRAL
11	PARQUE CRISTO REDENTOR	CALLE MANUEL MONTT, LOS CHIFLONES Y LOS LABÓREOS	AVDA. MANUEL MONTT CON LOS CHIFLONES HACIA LOS LABOREOS	POBLACIÓN CAMILO OLAVARRÍA
12	PLAZA EN LAGO TODOS LOS SANTOS	CALLE LAGO TODOS LOS SANTOS, LAGUNA LAS TRES PASCUALAS Y LAGO LLEU-LLEU	ESQUINA DE AVDA. ESTERO LAGUNILLAS CON PASAJE LAGUNA LAS 3 PASCUALAS HACIA EL SUR	POBLACIÓN SALVADOR ALLENDE II
13	ESPACIO PÚBLICO EN VICTOR LLANOS	CALLE VÍCTOR LLANOS Y PASAJE UNO	POR CALLE VICTOR LLANO HACIA EL SUR	SECTOR LA OBRA
14	PLAZA EN VILLA LA POSADA	AVENIDA GALVARINO, CALLE LA ARAUCARIA Y AVENIDA LAS TORRES	CALLE LA ARAUCANA CON GALVARINO HACIA EL ESTE	VILLA LA POSADA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes